

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

| | |
|----------------|-------------------------------|
| Proceso | Acción popular |
| Accionante | Bernardo Abel Hoyos |
| Accionados | Hogar y Moda S.A.S. |
| Radicación | 05001-31-03-008-2017-00691-00 |
| Instancia | Primera |
| Asunto | Requiere |
| Interlocutorio | 018 |

Con el fin de dar continuidad a la presente acción constitucional, se le insta nuevamente a las partes (actor popular y accionado), con el fin de que suministre la dirección o el correo electrónico, donde puede localizarse al señor **NELSON EDUARDO ZULUAGA RUIZ**, propietario del establecimiento de comercio donde funciona la sociedad demandada. Artículo 8º del Decreto 806 de 2020, con el fin de proceder a su notificación.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

05